De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 10 del acuerdo N° 002 del 2014 del Archivo General de la Nación y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar cierre del expediente contractual No. 34-14-08-012 de 2023, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica del municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión jurídica pública en el municipio de Jamundí".*

| | |
|---|---|
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023. |
| VALOR FINAL | TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000). |
| FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN (SI APLICA) | N/A |
| FECHA DE LIQUIDACIÓN (SI APLICA) | N/A |
| FECHA DE VENCIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍAS Y OBLIGACIONES PENDIENTES (SI APLICA) | N/A |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ |

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato de prestación de servicios profesionales No. 34-14-08-012 de 2023 en mención.

El presente expediente se entiende cerrado el día de hoy treinta y uno (31) días de julio de 2023 y por ende se archiva de conformidad con las normas de gestión documental aplicables.

AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ
C.C. No. 31.323.929 de Cali - Valle
Secretaria Jurídica.

Código postal: 764001
Proyectó y elaboró: Daniela López C. – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.